



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2018.**

Siendo las 8,45 horas del día 1 de Agosto de 2018, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Díez y D<sup>a</sup> María Martínez Fernández., D<sup>a</sup> María Luisa Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria (entra en el punto 2º), D. Esteban Gutiérrez Pérez, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. Bernardo González Longo, D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez.

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de día 16 de Julio 2018

**2º.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Resoluciones que son de empadronamiento: 27 Junio, 3-12-19-23-24 Julio

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución del día 29 de junio, delegación de funciones Alcaldía para celebrar matrimonio a D<sup>a</sup> María Luz Martínez Balbas.
- Resolución del 3 de julio, ordenando arreglo del edificio antiguo Hotel Fontibre Iberia.
- Resolución del 5 de julio, ordenando limpieza parcela en Calle Real nº14 de Matamorosa.
- Resolución del 16 de julio, rectificando error fila cementerio municipal en Resoluciones de Alcaldía de 9 de mayo 2017, 3 de octubre 2017, 16 de enero 2018 y 24 de abril 2018.

**3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LA LLEGADA DEL AVE A REINOSA.**

Se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, con el siguiente contenido:

.....

AYUNTAMIENTO CAMPO DE ENMEDIO (Cantabria)
ENTRADA Nº <u>1532</u>
SALIDA Nº _____
FECHA - <u>5 JUL. 2018</u>



José Moisés Balbás Díez, como portavoz del partido Popular en el Ayuntamiento de Campo de Enmedio, presenta la siguiente moción para ser debatida en el Pleno municipal.



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

El pasado 25 de junio de 2018, el Parlamento de Cantabria aprobó una resolución de Podemos, con el apoyo de PRC y Ciudadanos, para instar al Gobierno de Cantabria a solicitar al Ministerio la paralización de la construcción de la red ferroviaria de alta velocidad entre Palencia y Reinosa, actualmente en fase de tramitación administrativa. Se propone, en su lugar, sustituir la línea de alta velocidad por otra denominada de altas prestaciones, con menor velocidad y capacidad de tráfico.

Este acuerdo, de ejecutarse, supondría dar un paso atrás en las reclamaciones de Cantabria en relación a su conexión con la red ferroviaria nacional, pues quedaría como la única región de España, salvo los territorios insulares, sin acceso a la alta velocidad ferroviaria.

Los trámites para desarrollar este proyecto habían experimentado un importante avance en el transcurso del último año y medio, desde que el anterior ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, anunció el compromiso del Gobierno de España de incorporar a Cantabria a la red nacional de alta velocidad.

De hecho, el pasado 5 de mayo tuvo lugar un acto público en Reinosa, en el que el ministro presentó el estudio informativo del tramo Aguilar de Campoo-Reinosa a escala 1-25.000. Para septiembre estaba previsto disponer del documento a escala 1-5.000 y, con él, iniciar el trámite de información pública.

Entre tanto, se ejecutan trabajos de renovación de la vía en el tramo Santander-Torrelavega, próximos a concluir, y en verano estaba previsto licitar los trabajos de duplicación de la vía en dicho tramo por un importe de 223 millones de euros.

La situación administrativa del proyecto es la siguiente:  
Palencia-Alar del Rey: pendiente de adjudicar la redacción de los proyectos  
Alar del Rey-Aguilar de Campoo: declaración de impacto ambiental  
Aguilar de Campoo-Reinosa: estudio informativo  
Reinosa-Torrelavega-Santander: renovación de la vía  
Torrelavega-Santander: pendiente de adjudicar los trabajos de duplicación de la vía

La inversión en su conjunto se aproxima a los 2.000 millones de euros. Una vez ejecutada esta actuación, el trayecto ferroviario entre Madrid y Santander podrá cubrirse en un tiempo de dos horas y 48 minutos. Además, el mantenimiento de una parada en Reinosa quedaría garantizado, por el ser el punto de transición entre la red de alta velocidad y la línea convencional.

Es particularmente llamativo que el cambio en la planificación del Ministerio de Fomento, de materializarse finalmente, proceda de una iniciativa promovida desde el Parlamento de Cantabria, con el perjuicio que dicho cambio supondría para Cantabria en su conjunto, y, en particular, para la comarca de Campoo, tan necesitada de actuaciones que impulsen el desarrollo económico de la zona y la mejora de la calidad de vida de sus vecinos.

Por otro lado el situar el intercambiador en la comarca campurriana garantizaría la parada obligatoria del AVE en la zona.

El tren de Alta Velocidad contribuiría de forma decisiva al despegue socioeconómico de la comarca campurriana. No sólo por el incremento en el tránsito de personas, sino además daría mucha más facilidad y medios a la ubicación de centros y empresas, particularmente del sector industrial y de servicios.



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Por todo lo cual se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio insta al Parlamento de Cantabria a revocar el acuerdo de 25 de junio de 2018 relativo a la conexión de Cantabria a la red nacional de alta velocidad.
2. El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio insta al Gobierno de Cantabria a defender ante el Ministerio de Fomento el proyecto en el que se ha venido trabajando a lo largo del último año y medio.
3. El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio insta al Gobierno de Cantabria a exigir al Ministerio de Fomento el cumplimiento de la programación de plazos e inversiones anunciada por el anterior responsable de este departamento, Íñigo de la Serna, en el acto celebrado en Reinosa el pasado 5 de mayo de 2018.

  
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (PLENO)

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que una vez ha sido tratada por la Comisión Informativa que se celebró el día de ayer y visto que se llegó al consenso de su aprobación por unanimidad de todos los Grupos de esta Corporación, se propuso se modifique el título de la misma y figurase como presentada por toda la Corporación.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, considera que lo realmente importante es que el propio Presidente de la Nación en la reunión que mantuvo en Madrid con el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria se comprometió a ejecutar estas obras.

Como ya manifestó en la Comisión informativa de ayer, es importantísimo para Cantabria el desdoblamiento de la vía del tren. Esto servirá para reactivar la economía de toda la Comunidad.

Por último manifiesta que la Estación del AVE debería quedarse dentro del Municipio de Reinosa, como así estaba previsto en el Proyecto inicial.

D. Bernardo González Longo, PRC, manifiesta que hasta el día de hoy no existen más que papeles sobre estas obras.

Importantísimo que el Sr. Presidente del Gobierno de la Nación se haya comprometido ayer en la visita del Sr. Presidente de Cantabria a Madrid, a realizar estas obras.

En septiembre, el Parlamento de Cantabria adoptará acuerdo enmendando de esa forma el error por el que se pidió la anulación del Proyecto de AVE a Reinosa.

Termina su exposición preguntando al Sr. Alcalde porque no se ha procedido a tratar la Moción que el Grupo PRC presentó en Junio y en cambio se trata esta que es de Julio.

Contesta el Sr. Alcalde que como la Moción era conjunta del PRC y Podemos, no la ha presentado al Pleno por si acaso tenía errores que corregir; cuando esten aclarados lo hará.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Se somete a votación la aprobación de la Moción que ha sido consensuada por los Grupos Municipales PP, PSOE, y PRC, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

**4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACELERACION Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA.**

Por el Sr. Presidente se explica al Pleno Municipal que el contenido de este punto ha sido informado favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa de Obras que tuvo lugar el día de ayer, adoptándose el siguiente acuerdo:

**5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE VIAL MARCO BAJO CARRIL DE ACELERACION Y PASARELA PEATONAL DE ACCESO A MATAMOROSA.**

Por la Sra. Secretaria Interventora se explica cómo una vez adoptado acuerdo de adjudicación provisional por el Pleno Municipal en su Sesión extraordinaria del día 16 de Julio, se había requerido a la Empresa SOLPAVIFER SL para presentar la documentación justificativa que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Art. 17 y 10.

La Empresa en estos días ha aportado la documentación requerida y se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente Comisión.

A juicio de esta Secretaria Interventora, continua informando, la documentación estaría completar conforme a lo exigido en los Pliegos.

No obstante y termina con ello el contenido de lo informado, en cuanto a la Solvencia Técnica presenta una Declaración de maquinaria y equipo técnico que se dispondrá para la ejecución y la estimación de si esta será suficiente o no para la ejecución de las obras no concierne a este área de Servicios Jurídicos de Secretaria por lo cual no es parte del informe que emite.

Enterada la Comisión y no solicitándose intervención alguna, se somete a votación la adjudicación definitiva de las obras a la Empresa SOLPAVIFER SL, quedando informado favorablemente por unanimidad.

No obstante, como el acuerdo deberá ser tomado por el Pleno Municipal será este quien determinara lo que considere conveniente.

Preguntado a la Secretaria Interventora si tenía algo que añadir a lo informado en la Comisión de Obras de ayer y que ha sido reflejado en este acuerdo, manifiesta que no.

No solicitándose intervención alguna se somete a votación la propuesta de adjudicación definitiva a la Empresa SOLPAVIFER SL y la firma del contrato a la mayor brevedad posible, quedando aprobado por unanimidad.

**5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS MEJORA DE VIALES ACTUACIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE ENMEDIO.**

Por el Sr. Presidente se explica al Pleno Municipal que el contenido de este punto ha sido informado favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa de Obras que tuvo lugar el día de ayer, adoptándose el siguiente acuerdo:

**6º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS MEJORA DE VIALES ACTUACIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE ENMEDIO.**



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Por la Sra. Secretaria Interventora se explica cómo una vez adoptado acuerdo de adjudicación provisional por el Pleno Municipal en su Sesión extraordinaria del día 16 de Julio, se había requerido a la Empresa GIOC (Gestión Integral de Obra Civil SLU) para presentar la documentación justificativa que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Art. 17 y 10.

La Empresa en estos días ha aportado la documentación requerida y se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente Comisión.

Aporta además documentación que adelanta a la firma del contrato y no exigida en esta fase del procedimiento como es, el justificante de garantía definitiva depositada y certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

A juicio de esta Secretaria Interventora, continua informando, la documentación estaría completar conforme a lo exigido en los Pliegos.

No obstante, terminando con ello el contenido de lo informado, en cuanto a la Solvencia Técnica presenta una Declaración de maquinaria y Equipo Técnico para la ejecución y la estimación de si esta es suficiente o no para acreditar dicha Solvencia Técnica no concierne a esta área de Servicios Jurídicos por lo cual no es parte del informe que emito.

Enterada la Comisión y no solicitándose intervención alguna, se somete a votación la adjudicación definitiva de las obras a la Empresa GIOC (Gestión Integral de Obra Civil SLU), quedando informado favorablemente por unanimidad.

No obstante, como el acuerdo deberá ser tomado por el Pleno Municipal será este quien determinara lo que considere conveniente.

Preguntado a la Secretaria Interventora si tenía algo que añadir a lo informado en la Comisión de Obras de ayer y que ha sido reflejado en este acuerdo, manifiesta que no.

No solicitándose intervención alguna se somete a votación la propuesta de adjudicación definitiva a la Empresa GIOC (Gestión Integral de Obra Civil SLU) y la firma del contrato a la mayor brevedad posible, quedando aprobado por unanimidad.

#### **6º.- SUBIDA SALARIAL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO 2018.**

Por el Sr. Alcalde se informa que en los Presupuestos Generales del Estado se contempla una subida salarial del 1,5% con efectos desde el día 1 de enero a los funcionarios públicos de todas las Administraciones del Estado.

Se prevé que esta subida pueda darse también al personal laboral previo acuerdo de las Administraciones Públicas de que dependan.

Por otra parte el Convenio Colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio también prevé que para la subida salarial del personal laboral habrán de adoptarse los acuerdos correspondientes.

Por tanto propone se adopte acuerdo de subir el sueldo al personal laboral en el 1,5% con efectos retroactivos al 1 de enero de 2018, equiparando esta subida al colectivo de funcionarios establecida por Ley.

En cuanto al personal laboral, se aclara que se fija para el personal laboral fijo y el personal laboral con la categoría de indefinido no fijo, dependiente de esta Ayuntamiento.

Termina su exposición el Sr. Alcalde manifestando que la Ley de Presupuestos Generales del Estado, contempla otras posibles subidas además



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

de esta del 1,5%. Estas medidas de incremento serán estudiadas a lo largo del mes de agosto y serán propuestas en el próximo Pleno Municipal. Entretanto se propone la subida salarial que se ha explicado al comienzo de la exposición.

No pidiéndose intervención se somete a su votación quedando aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,45 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 1 de Agosto de 2018.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez

